

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 23-3-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OC407-ZSJFB-4TYSR Fecha de emisión: 27 de marzo de 2015 a las 9:19:40 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 25/03/2015 13:40	ESTADO FIRMADO 25/03/2015 13:40



**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DÍA 23 DE MARZO DE 2015.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintitrés de marzo de dos mil quince, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Saúl Fernández Beviá, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Pedro Rodríguez González, los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Francisco Moro Borrero, doña María del Pilar Miranda Plata, doña Carmen Sacristán Olivares, don José Manuel Remesal Rodríguez y don Felipe Antonio Arias Palma, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 16 de marzo de 2015.

Es aprobado por unanimidad.

TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

2.- Justificación de subvención presentada por la Asociación Española Contra el Cáncer.

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 1.000 € a la Asociación Española Contra el Cáncer por Convenio 2014.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 23-3-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OC407-ZSJFB-4TYSR Fecha de emisión: 27 de marzo de 2015 a las 9:19:40 Página 2 de 4	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 25/03/2015 13:40	ESTADO FIRMADO 25/03/2015 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124211 OC407-ZSJFB-4TYSR C823A8E91AC3BCD5650C0CFB4DE19C3B10DF474) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalinicio.do

3.- Justificaciones de subvenciones presentadas por la Asociación Huelva Diabetes.

3.1.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 2.404 € a la Asociación Huelva Diabetes por Convenio 2009.

3.2.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 2.404 € a la Asociación Huelva Diabetes por Convenio 2010.

3.3.- Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 960 € a la Asociación Huelva Diabetes por Convenio 2014.

4.- Justificación de subvención presentada por la Fundación CES-Huelva Proyecto Hombre.

Aprobar la justificación y el posterior pago de la subvención concedida por importe de 19.200 € a la Fundación CES-Huelva Proyecto Hombre por Convenio 2014. Prevención y Reinserción de las Drogodependencias.

5.- Justificación de subvención presentada por la Asociación de Vecinos Pasaje El Greco.

Aprobar la justificación de 1.283,98 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación de Vecinos Pasaje El Greco correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento y equipamiento 2013, por importe de 1.400 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 116,02 € de la indicada subvención.

6.- Justificación de subvención presentada por la Asociación APREJA.

Aprobar la justificación de 3.443,27 €, y su posterior pago, presentada por la Asociación APREJA correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2012. Integración social de personas afectadas por graves ludopatías, por importe de 3.500 €, e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 56,73 € de la indicada subvención.

7.- Justificación de subvención presentada por Cáritas Diocesana.

Aprobar la justificación de 54.740,76 €, y su posterior pago, presentada por Cáritas Diocesana correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2011. Acción Caritativa y Social, por importe de 81.737 € y dejar pendiente sobre la Mesa el inicio de expediente para dar de baja la cantidad de 26.996,24 € de la indicada subvención, para mejor estudio.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 23-3-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OC407-ZSJFB-4TYSR Fecha de emisión: 27 de marzo de 2015 a las 9:19:40 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 25/03/2015 13:40	ESTADO FIRMADO 25/03/2015 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124211 OC407-ZSJFB-4TYSR C823A6E91AC3BCD505C0CFB4DE19C3B10DF47A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do

8.- Justificación de subvención presentada por la Hermandad del Stmo. Cristo de la Sangre y Ntra. Sra. del Valle.

Elevar el expediente al Sr. Alcalde Presidente, al objeto de que, de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, proceda a resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos, sobre proceder a la baja del importe de 1.778,88 €, no justificado correctamente, correspondiente a la subvención concedida por importe de 4.000 €, para Convenio 2015. Salida Procesión de San Sebastián, que está pendiente de pago.

9.- Solicitud de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles del sito en c/Chile núm. 2.

Eximir a Testigos Cristianos de Jehová del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el sito en c/Chile 2, 03 I, conforme a lo dispuesto en el artículo 62.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 15 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, siendo una confesión religiosa legalmente reconocida por acuerdo del Ministerio de Justicia de fecha 10 de julio de 1970.

10.- Solicitud de autorización para traspasar el puesto núm. 66 de venta de frutas y verduras del Mercado Municipal de El Carmen.

Autorizar el solicitado traspaso del puesto núm. 66 del Mercado de El Carmen.

11.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación del suministro del alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas de la ciudad de Huelva, incluido su conservación y mantenimiento, expte. 3/2015.

Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto mediante varios criterios de adjudicación y regulación armonizada, del suministro del alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas de la ciudad de Huelva, incluido su conservación y mantenimiento, con un presupuesto máximo de 1.502.656,30 euros y un valor estimado de 1.862.797,06 euros, para una duración de dos años y una posible prórroga anual.

DOCUMENTO EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOBIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 23-3-2015	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: OC407-ZSJFB-4TYSR Fecha de emisión: 27 de marzo de 2015 a las 9:19:40 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretario General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Visto Bueno 25/03/2015 13:40	ESTADO FIRMADO 25/03/2015 13:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 124211 OC407-ZSJFB-4TYSR C823A6E91AC3BCD5650C0CFB4DE19C3B10DF474) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>

TENENCIA DE ALCALDÍA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y TRÁFICO.

12.- Solicitud de autorización para transmitir la licencia de taxi núm. 191.

Autorizar la solicitada transmisión.

13.- Solicitud de autorización para transmitir la licencia de taxi núm. 119.

Autorizar la solicitada transmisión.

URGENCIAS.

14.- Asuntos que se declaren de urgencia.

No se declaran asuntos de urgencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

15.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

(documento firmado electrónicamente al margen).